

# Circular Externa 015 de 2025:



Un avance decisivo para la toma de decisiones financieras sostenibles.



El 03 de octubre de 2025, la SFC emitió la Circular Externa 015 con reglas particulares para operaciones de crédito e instrucciones generales para definir mecanismos, herramientas y procedimientos para:

## **Identificar**





Medir



Controlar



**Monitorear** 



Riesgos ambientales y sociales



## ¿Cuál es el propósito de la Circular?

Que las entidades financieras incorporen en su planeación estratégica y toma de decisiones el análisis de los riesgos ambientales y sociales, lo que busca fortalecer la resiliencia de su modelo de negocio y garantizar su sostenibilidad financiera en el corto, mediano y largo plazo.

# ¿Qué entidades están obligadas a aplicarla?

Están obligadas a implementar las instrucciones de la circular todas las entidades vigiladas por la SFC, tanto a nivel individual como consolidado, únicamente frente a los productos, servicios y operaciones que, por su naturaleza, puedan tener exposición a riesgos ambientales y sociales, incluidos los climáticos.

#### Están exceptuadas las siguientes entidades:



Holdings financieros que no ejerzan directamente actividades financieras, de seguros, bursátil o relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público



Sociedades administradoras de sistemas de negociación de valores y de registro de operaciones sobre valores



Bolsas de valores



Titularizadoras



Bolsas agropecuarias



Organismos de autorregulación



Banco de la República



Cámara de riesgo central de contraparte



Institutos de Fomento y Desarrollo Regional (INFIS)



Reaseguradoras del exterior en Colombia



Sociedades de Depósitos y Pagos Electrónicos



Sociedades corredoras de seguros y reaseguros



Sociedades administradoras de depósitos centralizados de valores



Proveedores de precios para valoración



Almacenes generales de depósito



Sociedades administradoras de sistemas de compensación y liquidación de divisas



Administradoras de sistemas de pago de bajo valor



Sociedades calificadoras de valores



Fondos de garantías diferentes al FNG



Sociedades que realicen la actividad de financiación colaborativa (SOFICO)



Oficinas de representación de instituciones financieras del exterior en Colombia



Sociedades de intermediación cambiaria y servicios financieros especiales



Sociedades administradoras de sistemas de negociación y registro de divisas

# ¿Cómo son los plazos de implementación?



Expedición Circular 015



Entrega a la SFC del Plan de Trabajo



Plazo máximo de implementación (18 meses)



#### ilmportante!

La Circular permite la adopción anticipada de sus instrucciones. En este caso, los esfuerzos de la entidad podrán ser reconocidos públicamente por la Superintendencia Financiera.

# ¿Qué incluir en el Plan de implementación?

La Superintendencia expidió el 21 de noviembre la Carta Circular 067 para dar claridad sobre los planes de implementación

El propósito del Supervisor es asegurar el entendimiento y asignación de recursos por parte de la entidad vigilada para la implementación de las instrucciones de la Circular. Se recomienda diagnosticar el estado actual de cumplimiento de la entidad y a partir de las brechas identificadas, definir un plan de trabajo con los siguientes componentes:



**Objetivos:** Las entidades deben definir los objetivos generales y específicos de la implementación de la Circular, en línea con su modelo de negocio, perfil de riesgo y planeación estratégica.



Políticas y procesos: Se recomienda a las entidades identificar las políticas y procesos que serán intervenidos para integrar los asuntos ambientales, sociales y climáticos, y explicar la manera en que se articularán con la gestión integral de riesgos.



Estrategia de implementación: Definir la manera como se ejecutará el plan, por etapas, líneas de negocio, tipo de riesgo u otras alternativas definidas por la entidad.



### Fases o etapas:

A partir de los avances de la entidad en materia de riesgos ambientales y sociales, la naturaleza de su negocio y su nivel de exposición, las entidades podrán identificar los principales hitos o etapas que los pueden llevar a cumplir con las instrucciones de la Circular en el tiempo establecido.



## Actividades y tiempos de implementación:

Definir las tareas que van a desarrollarse para alcanzar los hitos planteados, y relacionar las fechas de inicio y finalización estimadas para cada actividad. No se requiere suministrar actividades muy detalladas al supervisor, únicamente las actividades que se consideren más relevantes. Se recomienda incluir actividades de fortalecimiento de capacidades en el plan de trabajo.



### Responsables/áreas involucradas:

Definir la gobernanza de implementación de la Circular es clave. Se recomienda incluir las áreas responsables de ejecutar y supervisar cada actividad. Se recomienda tener en cuenta todas las áreas que deben estar involucradas en el proceso para que exista una integración formal y efectiva, por ejemplo: Front, Middle y Back de inversiones, áreas comerciales, de análisis de crédito, de cumplimiento, auditoría, entre otras relevantes.



# ilmportante!

Ya está disponible el Ranking Regional LACADI 2025

La Circular Circular Externa 015 de 2025 exige avanzar en la gestión de riesgos ambientales y sociales, incluidos los climáticos. El Ranking LACADI puede ser una herramienta clave para diagnosticar brechas y definir las etapas de implementación de la Circular, dado que:

- Evalúa el nivel de avance en las divulgaciones climáticas del sistema financiero frente a los requerimientos del Estándar IFRS S2.
- Presenta recomendaciones para mejorar la gestión y divulgación de asuntos climáticos, algunos de los cuales pueden ser adoptados para otros asuntos ambientales.
- Refleja indirectamente la madurez de los sistemas de gestión de riesgos subyacentes.
- Viene acompañado de una herramienta que proporciona un análisis de brechas útil para priorizar acciones y mejorar la transparencia en la divulgación y en la gestión de riesgos.

Consúlte el Ranking aquí.



# Definiciones y Alcance de Gestión

Podemos entender los riesgos como factores externos de estrés que pueden generar pérdidas o afectar el desarrollo del negocio financiero, y que están relacionados con factores ambientales o sociales, tales como pérdida de recursos naturales, desastres naturales amplificados por el cambio climático, conflictos sociales o afectaciones a los derechos de algún grupo social, entre otros factores.



## ¿Cuáles son los Factores de Riesgo Social?

Son los impactos negativos sobre las personas o a las comunidades, especialmente a grupos étnicos y poblaciones vulnerables, que pueden generarse desde las operaciones directas de la entidad, de su cadena de valor financiera (a través de sus productos y servicios), o a través de causas externas.

#### Estos riesgos surgen, por ejemplo, de:



Horarios extensos, salarios injustos o impedimento de la libertad sindical.



#### Violación de Derechos Humanos

Reasentamientos forzosos de comunidades o afectación a sus territorios y culturas.



#### Financiación de Conflictos

Realizar negocios que dirijan recursos hacia grupos armados ilegales.



#### Afectación a la Seguridad

Acciones que atenten contra la vida o integridad de las personas, o que alteren el orden público.

## ¿Cuáles son los Factores de Riesgo Ambiental?

Son los impactos negativos sobre la naturaleza, que pueden generarse desde las operaciones directas de la entidad, de su cadena de valor financiera (a través de sus productos y servicios), o por causas externas, que puedan generar impactos negativos en la naturaleza.

#### El concepto de impacto negativo en la naturaleza abarca:



La pérdida de la biodiversidad



Afectaciones en el capital natural y los recursos naturales



Pérdida de servicios ecosistémicos



Inadecuada gestión de residuos



La degradación del suelo



La deforestación



La contaminación del suelo, el agua o el aire



Los efectos directos del cambio climático y de los esfuerzos para mitigarlo

# ¿Cómo debe entender el sector productivo y el sector financiero la conexión Clima-Naturaleza?

El clima y la naturaleza están estrechamente relacionados por lo que es más eficiente combinar estas agendas en su gestión.

El cambio climático es uno de los principales motores de pérdida de biodiversidad. Al elevar la temperatura global, intensifica eventos como inundaciones, incendios forestales, acidificación de los océanos y ciclones. Estos fenómenos alteran ciclos vitales (como el del agua), modifican la temperatura del suelo y aceleran la pérdida de hábitats y vida silvestre.

La degradación de la naturaleza también es un motor del cambio climático. La pérdida de ecosistemas clave acelera el cambio climático al afectar negativamente los ciclos del carbono, nitrógeno y agua. La destrucción de bosques, turberas y otros sumideros de carbono libera emisiones almacenadas y reduce la capacidad del planeta para absorber carbono futuro. Además, se pierde infraestructura natural vital (como humedales y manglares) que brinda resiliencia climática.

La mitigación y adaptación climática pueden ser factores de riesgos relacionados con la naturaleza. Aunque combatir el cambio climático es crucial, algunas estrategias mal planificadas pueden dañar la naturaleza. Por ejemplo, la plantación de árboles no nativos en monocultivos, la minería para tecnologías de baterías, la instalación de granjas solares que destruyen áreas naturales o los cambios de uso del suelo para biocombustibles, pueden perjudicar la biodiversidad y los ecosistemas.

La Naturaleza como solución para disminuir el riesgo climático a través de Soluciones Basadas en la Naturaleza.

La conservación y restauración de ecosistemas es una herramienta poderosa para mitigar el cambio climático y adaptarse a sus efectos. Proteger bosques y turberas evita emisiones y secuestra carbono. Ecosistemas como humedales, manglares y bosques actúan como barreras naturales que aumentan la resiliencia frente a los efectos físicos del cambio climático como tormentas, incendios, inundaciones o deslizamientos de tierra.

Fuente: Nature-related financial risks: A conceptual framework to guide action by central banks and supervisors. NGFS (2024).



## ¿Qué alcance tienen las instrucciones de la Circular?



### Principio de Proporcionalidad

Coherencia con el perfil y apetito de riesgo, plan de negocio, planeación estratégica y la naturaleza, tamaño, complejidad y diversidad de sus actividades.

Soporte en información razonablemente disponible, lo que da espacio a la adopción progresiva de mejores prácticas para la gestión de riesgos ambientales y sociales, así como para adoptar esfuerzos de recolección de información ajustados a la naturaleza del negocio y del nivel de exposición al riesgo.

#### Establecimientos de Crédito e **Instituciones Oficiales Especiales**

Productos del activo, lo que incluye tanto su cartera de créditos como su portafolio de inversión

#### **Aseguradoras**

Al evaluar riesgo de suscripción y en la inversión de los activos que respaldan sus reservas técnicas, sin entrar en conflicto con el régimen de inversión dispuesto en las normas vigentes



#### ilmportante!

vigentes desde abril de 2022, para la gestión de riesgos ASG, incluidos los climáticos y la adopción de políticas de



#### Administradores de Recursos de Terceros (Fiduciarias, Comisionistas de Bolsa, Sociedades de inversión)

En las operaciones realizadas por cuenta propia, es decir, no incluye sus recursos administrados



#### ilmportante!

Pensión, y está vigente desde diciembre de 2021. Reglas similares estableció la Circular Externa 005 de 2024 para



Procesos de inversión, incluye su posición propia y sus fondos administrados, sin entrar en conflicto con el régimen de inversión vigente



#### ilmportante!



## Principio de Relevancia



La gestión del riesgo ambiental y social, incluido el climático debe priorizarse en los productos y servicios, incluyendo actividades de inversión, que involucren a clientes, usuarios, territorios o sectores económicos con alta exposición a estos riesgos.

Para determinar los productos y servicios, con las actividades de inversión, que puedan excluirse de la gestión del riesgo ambiental y social, incluido el climático, las entidades podrán fijar umbrales de materialidad basados en su apetito de riesgo y en el potencial impacto de la materialización de los riesgos identificados, de acuerdo con la información disponible.

# ¿Cuáles son las etapas de gestión que plantea la Circular?

La Circular invita a las entidades a reconocer que los factores ambientales y sociales no solo son generadores de riesgo, sino también de oportunidades, según las particularidades del tipo de actividad, operación, negocio, activo y/o inversión.

Las entidades deben desarrollar las siguientes etapas en la gestión del riesgo de acuerdo con la información disponible en cada etapa:



# Identificación

Las entidades deben identificar los factores de riesgo que pueden afectar de manera significativa la situación financiera de la entidad, según su apetito de riesgo y el potencial impacto de la materialización de los riesgos identificados, de acuerdo con la información disponible.

#### La identificación se debe realizar a partir de:



Los factores de riesgo (p. ej.: ambiental, social, o climático) y los tipos de eventos (p. ej.: inundaciones, desplazamientos involuntarios, estrés hídrico) que se podrían materializar.



Los sectores económicos y territorios en los que presta y ofrece sus productos y servicios, o realiza sus actividades de inversión, y que presentan mayor exposición.

#### ilmportante!



La Circular habilita a cada entidad para que determine sus propios umbrales de materialidad:

- Excluir los productos, servicios o activos que están dirigidos a clientes, usuarios, territorios o sectores económicos que, por sus características no requieren gestión de riesgos ambientales y sociales
- Definir los criterios para determinar los productos, servicios o activos que están dirigidos a clientes, usuarios, territorios o sectores económicos que involucran a clientes, usuarios territorios o sectores económicos con alta exposición al riesgo ambiental y social, incluido el climático.

Los factores de riesgo ambientales y sociales, incluidos los climáticos, no implican ningún tipo de limitación para el ofrecimiento de productos y servicios financieros por parte de las entidades vigiladas



## Medición

Las entidades deben evaluar la manera en que los factores de riesgo ambientales y sociales, incluidos los climáticos, identificados en desarrollo del numeral anterior, pueden afectar su situación financiera, según la información disponible.

#### Para esta evaluación las entidades:



Deben determinar el valor total de sus activos expuestos a sectores económicos, industrias y geografías vulnerables a los riesgos climáticos.



Pueden utilizar voluntariamente los indicadores de referencia y las fuentes de información previstas en el Anexo 1 de la Circular.



Pueden adoptar voluntariamente otros instrumentos de medición como indicadores, fuentes de información y estándares internacionales que consideren convenientes.

#### ilmportante!



El supervisor espera que las entidades avancen progresivamente en la medición.

La Circular es el punto de partida, pero la expectativa es que las entidades desarrollen capacidades cuantitativas de medición.

- Exigencia actual de la Circular: Un análisis inicial cualitativo que responda a las siguientes preguntas: ¿estamos expuestos?, ¿qué proporción de nuestros activos? ¿en qué sectores y geografías están concentradas las mayores exposiciones?
- Expectativa futura del Supervisor. Una medición cuantitativa que responda a las preguntas ¿cuánto nos podría costar este riesgo en diferentes horizontes de tiempo? ¿cuántos recursos pone en riesgo según diversos escenarios?

# Control

Las entidades deben adoptar medidas para controlar su exposición a riesgos ambientales y sociales, incluidos los climáticos, que hayan sido identificados después de aplicar el principio de proporcionalidad y relevancia.

#### Estas medidas de control deben, como mínimo:



Considerar el plan de negocio, la política de inversión, los factores de riesgo ambientales y sociales, incluidos los climáticos, y los mecanismos y procedimientos para la realización de las operaciones.



Ser flexibles y adaptables a los cambios en los factores de riesgo ambientales y sociales, incluidos los climáticos, identificados por la entidad.

# **Monitoreo**

Las entidades deben establecer lineamientos y procedimientos para hacer seguimiento periódico de su exposición al riesgo ambiental y social, incluido el climático.

#### Dicho monitoreo debe, como mínimo:



Realizarse anualmente sobre los factores de riesgo que puedan generar impactos negativos teniendo en cuenta los principios de proporcionalidad y relevancia.



Atender a la estructura, características, operaciones autorizadas y perfil de riesgo de la entidad.

#### ilmportante!



La Circular incorpora los riesgos ambientales y sociales, incluyendo el cambio climático, en el alcance de la política de gestión de riesgos. como parte del ambiente de control y de la gestión de riesgos del sistema de control interno, lo que invita a su integración en el Marco Integral de Gestión de Riesgos.

# Apetito de Riesgos y Marco de Apetito de Riesgos (MAR):

¿Cuánto riesgo está dispuesta a asumir su entidad?



## ¿Qué es el apetito de riesgo?

Es el nivel de exposición al riesgo que una entidad acepta asumir de manera consciente para alcanzar sus objetivos estratégicos y cumplir con su plan de negocios.

Este apetito es la base para desarrollar todos los procesos y límites de la gestión de riesgos de la entidad.

# ¿Qué es la Declaración del Apetito de Riesgo (DAR)?

Es el documento formal donde el Gobierno Corporativo (Junta Directiva y Alta Gerencia) define y comunica:



Los tipos de riesgo que la entidad acepta, asume o evita.

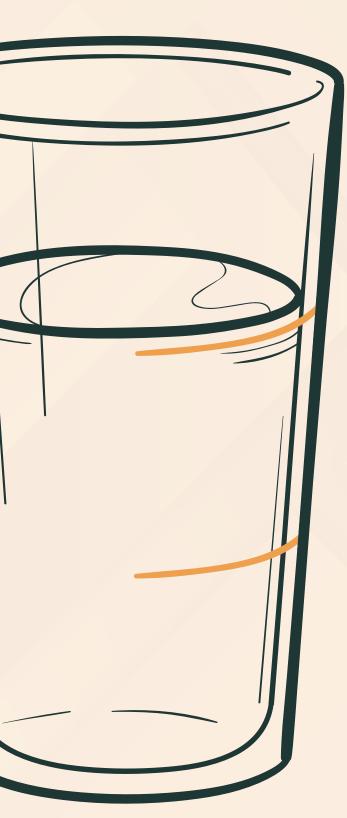


Declaraciones cualitativas y cuantitativas sobre ganancias, capital, liquidez y medidas de riesgo.



Riesgos difíciles de medir, como reputacional, estratégico, conductual, o de cero tolerancia como LA/FT y corrupción.

# ¿Cuáles son los tres pilares de Gestión del Apetito de Riesgo?



Imagina que el riesgo es el agua en un vaso:



#### La Capacidad - El tamaño del vaso:

- Es el máximo riesgo que la entidad puede absorber sin quebrar.
- ✓ Lo determina su solvencia, liquidez, y capacidad operativa.



#### El Apetito - El Nivel de agua deseado:

Es la cantidad de riesgo (agua) que decide aceptar para lograr sus metas.



#### Los Límites - Las Marcas en el Vaso:

- Son medidas cuantitativas que definen el apetito y se incluyen en la DAR.
- Son las líneas que no se deben cruzar por negocio, producto o tipo de riesgo.



#### La Tolerancia - La Zona de Seguridad:

- ✓ Es la variación aceptable alrededor del apetito.
- Es una alerta temprana que indica cuándo el nivel de riesgo (agua) se está acercando peligrosamente a los límites.



## ilmportante!

nes del día a día.

La Circular Externa 015 de 2025 pide a las entidades alinear

el Marco de Apetito de Riesgo, disponible aquí.



## Contáctanos



finanzasclimaticas@transforma.global

Escanea para más información



